

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERÍA DE EMPLEO

RESOLUCIÓN de 28 de abril de 2011, de la Viceconsejería, por la que se adjudica un puesto de trabajo de libre designación convocado por la Resolución que se cita.

De conformidad con lo estipulado en el art. 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, consideradas las prescripciones establecidas en el Decreto 2/2002, de 9 de enero (BOJA núm. 8, de 19 de enero de 2002) y las competencias asignadas por el Decreto 136/2010, de 13 de abril, por el que se aprueba la estructura orgánica de la Consejería de Empleo y del Servicio Andaluz de Empleo (BOJA núm. 71, de 14 de abril de 2010).

R E S U E L V O

Adjudicar un puesto de trabajo de libre designación, convocado por Resolución de la Viceconsejería de Empleo de fecha 15 de marzo de 2011 (BOJA núm. 59, de 24 de marzo de 2011), al personal funcionario que figura en el Anexo.

La toma de posesión se efectuará en los plazos establecidos en el art. 65 del Decreto 2/2002, de 9 de enero.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse, potestativamente, recurso de reposición ante esta misma Viceconsejería de Empleo en el plazo de un mes o recurso contencioso-administrativo, a elección del recurrente, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla, o ante el de la circunscripción donde aquel tenga su domicilio, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de su notificación, conforme a lo dispuesto en el art. 116 de la Ley 30/1992, reformada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, y, en el art. 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 28 de abril de 2011.- El Viceconsejero, Justo Mañás Alcón.

A N E X O

DNI: 28.707.202-M.
Primer apellido: Martínez.
Segundo apellido: Ballesteros.
Nombre: M.^a Emilia.
Código Puesto Trabajo: 415610.
Pto. Trabajo adjud.: Jf. Secretaría Consejero/a.
Consejería /Organismo Autónomo: Consejería de Empleo.
Centro Directivo: Secretaría del Consejero/a.
Localidad: Sevilla.

CONSEJERÍA DE SALUD

RESOLUCIÓN de 25 de marzo de 2011, conjunta de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud y la Universidad de Córdoba, por la que se nombra en virtud de concurso, a don Eduardo Collantes Estevez, Catedrático de Universidad con Facultativo Especialista de Área, de la Institución Sanitaria concertada.

Vista la propuesta formulada por la Comisión nombrada para juzgar el concurso convocado por Resolución conjunta

de esta Universidad y del Servicio Andaluz de Salud de fecha 6.10.2010 (BOE de 26.11.2010 y BOJA de 25.11.2010), y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 65 de la Ley Orgánica 6/2001, de Universidades, de 21 de diciembre (BOE de 24 de diciembre), modificada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril; Real Decreto 1558/1986, de 28 de junio (BOE núm. 182, de 31 de julio), modificado por el Real Decreto 1652/1991, de 11 de octubre, por el que se establecen las bases generales del régimen de concertos entre las Universidades y las Instituciones Sanitarias, y demás disposiciones concordantes.

El Rector de la Universidad de Córdoba y el Director General de Personal y Servicios del Servicio Andaluz de Salud, han resuelto nombrar a don Eduardo Collantes Estevez, Catedrático de Universidad (Plaza Vinculada) con Facultativo Especialista de Área, de la Institución Sanitaria concertada.

En el Área de Conocimiento de «Medicina».

Departamento de «Medicina (Medicina, Dermatología y Otorrinolaringología)».

Actividad Docente: Docencia en las asignaturas Patología Médica II (Reumatología) y Gerontorreumatología, de la titulación de Licenciado en Medicina y, docencia en las materias Diseño de estudios biomédicos I y II y Principios básicos de investigación en ciencias de la salud, del Máster oficial Metodología de la investigación en ciencias de la salud.

Actividad Investigadora: Enfermedades inflamatorias del Aparato locomotor y tejidos conectivo: autoinmunes y sistémicas. Espondiloartritis.

Actividades Asistenciales: Unidad de Gestión Clínica y Servicio de Reumatología.

Especialidad: Reumatología.

Servicio Asistencial: Unidad de Gestión Clínica y Servicio de Reumatología.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponerse, potestativamente, recurso de reposición en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a la publicación de esta Resolución, ante este Rectorado (arts. 107, 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común) modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, o recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a esta publicación, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Córdoba (arts. 8.3 y 46.1 de la Ley 29/98, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa).

Córdoba, 25 de marzo de 2011.- El Director General de Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud, Antonio José Valverde Asencio; El Rector, José Manuel Roldán Noguerras.

UNIVERSIDADES

RESOLUCIÓN de 29 de abril de 2011, de la Universidad de Sevilla, por la que se nombra a don Manuel López Martínez Profesor Titular de Universidad.

Vista la propuesta formulada por la Comisión nombrada para juzgar el concurso convocado por Resolución de esta Universidad de fecha 23 de diciembre de 2010 (BOE de 2.2.11), y de conformidad con lo previsto en el art. 65 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades (BOE de 24 de diciembre), el Real Decreto 1312/2007, por el que se establece la acreditación nacional a los cuerpos docentes, así